UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Unidades Académicas: **Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada**

2. Programa de estudio: Licenciatura en derecho 3. Vigencia del plan: 2015-2

4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje: INSTITUCIONES DEL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL 5. Clave: 20367

6. HC: 2 HL ____ HT 2 HPC ____ HCL ____ HE 2 CR 6

7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria

8. Carácter de la Asignatura: Obligatoria: X Optativa: _____

9. Requisitos para cursar la asignatura: Haber cursado derecho procesal constitucional

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
Facultad de Derecho Mexicali

Formuló:

DR. ALEJANDRO SANCHEZ SÁNCHEZ _____

M.C . SIXTO LUNA CRUZ _____

M.D. JOSE ALFREDO MARTINEZ MORENO _____

Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas

Mtro. Luis Sandoval Figueroa _____

Mtro. Roberto Villa González _____

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez _____

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
27 AGO 2015
VICERRECTORIA-CAMPUS MEXICALI
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES ENSENADA, BAJACALIFORNIA

Fecha: **17 de Febrero 2014**

II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

La materia de Instituciones de Derecho Procesal Constitucional, se constituye como la continuación a la diversa Procesal Constitucional, tiene el carácter de obligatoria y corresponde a la fase Terminal, siguiendo los nuevos paradigmas en el derecho procesal constitucional se ajusta a la nueva percepción de protección a los derechos fundamentales que plasmados en las reformas constitucionales del año 2011, respecto al reconocimiento y protección de los derechos humanos, acordes con la normatividad internacional de la materia y las nuevas percepciones sobre los principios que los rigen, permitieron la nueva legislación del juicio de amparo que consolido las disposiciones plasmadas en los tratados internacionales sobre la materia.

La formación integral de los futuros licenciados en Derecho, incluye necesariamente el conocimiento y comprensión de los principios básicos del juicio de amparo y loas diversos mecanismos de protección constitucional a través de la aplicación práctica de las nuevas reglas vigentes a las diversas instituciones de la ley de amparo, entre ellas la medida cautelar denominada suspensión en el juicio de amparo, así como la procedencia y tramites de los diversos medios de impugnación, los mecanismos de emisión y aplicación de la jurisprudencia, la declaratoria general de inconstitucionalidad y los instrumentos de Control Constitucional denominados Acción de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales a que refiere el artículo 105 constitucional.

III. COMPETENCIA DEL CURSO

Desarrollar las habilidades necesarias para iniciar, tramitar y concluir satisfactoriamente los diversos procedimientos dentro del juicio de amparo, a través de la dotación de herramientas que le permitan mayor eficacia técnica jurídica en el desahogo de los procedimientos constitucionales que le permitan estar acorde con los nuevos paradigmas sobre derechos humanos y proceso constitucional.

IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

Elaboración de demandas y recursos de impugnación, se trabajara aplicando preferentemente la técnica de análisis de casos utilizando para ello la contratación de hechos facticos con la legislación aplicables vigente a través de ejercicios individuales y grupales que permitan evaluar la asimilación del conocimiento a fin de que sean capaces de emitir razonadamente posiciones respecto al enfoque y solución de casos concretos.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD 1: LA SUSPÉNSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS EN EL JUICIO DE AMPARO

COMPETENCIA: Describir y analizar el procedimiento de los incidentes de suspensión en los amparos directos e indirectos, tomando en cuenta lo dispuesto en la Ley de Amparo, que le permita con sentido crítico debatir en clase sobre algún caso practica respecto a la procedencia de la concesión o no de la medida cautelar.

CONTENIDO **DURACION 7 HORAS**

1.1.- Generalidades sobre la suspensión de los actos reclamados.

1.2.- Concepto de suspensión.

1.3.- Formas de otorgarse la suspensión.

1.4.- Notas características de la suspensión.

1.5.- La suspensión de oficio o de plano.

1.6.- La suspensión a solicitud de parte.

1.7.- Clasificación de los actos de autoridad, en cuanto a la procedencia de la medida cautelar.

1.8.- Requisitos de procedencia y requisitos de efectividad, de la suspensión a solicitud de parte.

1.9.- El incidente de suspensión. Etapas del incidente.

1.10.- Las actuaciones procesales más relevantes del incidente de suspensión.

1.11.- La audiencia incidental.

1.12.- La resolución del juzgador de amparo, una vez celebrada la audiencia incidental.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD 2: EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO.

COMPETENCIA: Se refuerzan los diferentes conocimientos teórico-instrumentales específicos. Se busca instrumentar los trabajos prácticos con la intención de consolidar las competencias profesionales mediante la participación activa del alumno (a) orientada a la aplicación de los conocimientos adquiridos, en el campo ocupacional.

CONTENIDO **DURACION 6 HORAS**

2.1.- Cumplimiento y ejecución como conceptos distintos.

2.2.- Concepto de sentencia. Forma y estructura de la sentencia en el derecho procesal en general.

2.3.- Concepto de sentencia ejecutoria en el amparo.

2.4.- Clasificación de las sentencias.

2.5.- Cumplimiento e inejecución de la sentencia de amparo.

2.6.- La repetición del acto originalmente reclamado.

2.7.- Las hipótesis de incumplimiento de la sentencia

- **2.7.1. Incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la suspensión**
- **2.7.2. Incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la sentencia de amparo**
- **2.7.3. Incidente de cumplimiento sustituto de la sentencia de amparo**

2.8.- El retardo en el cumplimiento de la ejecutoria.

2.9.- La repetición del acto originalmente reclamado.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD: 3.- LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO.

COMPETENCIA: El alumno (a) podrá distinguir los aspectos relevantes del juicio de amparo identificando la naturaleza y alcance de los cambios aprobados por el legislador en la ley reglamentaria de 02 de abril de 2013, en cuanto al capítulo de los medios de impugnación. Podrá explorar las distintas aplicaciones a través de la realización de actividades prácticas.

CONTENIDO: **DURACION: 6 horas.**

3.1.- El concepto de recurso en general.

3.2..- Clasificación de los recursos en la doctrina.

3.3.- Los elementos del recurso.

3.4.- Los cambios e innovaciones en el capítulo de recursos, en la nueva Ley de Amparo de 2013.

3.5.- Los recursos en el juicio de amparo.

3.6.- Recurso de revisión ordinaria y revisión adhesiva.

3.7.- El juicio de amparo directo **adhesivo.**

3.8.- Recurso de queja.

3.9.- Recurso de reclamación.

3.10.- El nuevo recurso de inconformidad.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD 4. LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ENTRE PODERES PÚBLICOS

COMPETENCIA: " Las competencias profesionales son el conjunto integrado de elementos (conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, valores) que el sujeto aplica en el desempeño de actividades y funciones, las cuales son verificables, dado que responden a un parámetro, generalmente establecido por el contexto de aplicación" Al concluir esta Unidad, el alumno (a) podrá identificar los rasgos características de la Controversia Constitucional prevista en la fracción I del artículo 105 Constitucional para saber que **este instrumento no es precisamente nuevo**, pues aparece en el texto de la Constitución de 1917, sólo que prácticamente se encontraba en desuso por las circunstancias prevalecientes en nuestro régimen político durante más de setenta años, (Fix-Zamudio, 1998), hasta la gran reforma Constitucional de 1994-95 en que se expidió una nueva ley reglamentaria del citado artículo 105 de la Ley Fundamental.

CONTENIDO **DURACION: 6 horas**

4.1.- El nuevo sistema de control constitucional a partir de la gran reforma de 2011.

4.2.- Los medios de control constitucional distintos al juicio de amparo.

4.3.- La reforma de 1994-95 al artículo 105 de la Constitución.

4.4.- Concepto de Controversia Constitucional. ¿Quiénes están legitimados para promover la Controversia? ¿Quiénes son parte?
4.5.- Los supuestos de procedencia de la Controversia Constitucional según el Dr. José Ramón Cosío Díaz, Ministro de la SCJN.
4.6.- Etapas del procedimiento ante la SCJN, desde la presentación de la demanda hasta sentencia.
4.7.- Medidas cautelares.
4.8.- Efectos y alcance de la sentencia.
4.4.- Las diferencias más importantes entre la Controversia Constitucional y la Acción abstracta de Inconstitucionalidad, en cuanto a su origen.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia: NOMBRE DE LA UNIDAD 5: LA ACCIÓN ABSTRACTA DE INCONSTITUCIONALIDAD DE NORMAS GENERALES.

COMPETENCIA: **De acuerdo al texto en consulta, (Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Baja California, 2006, p. 37), " los métodos basados en problemas, son métodos de competencia por excelencia, ya que buscan combinar conocimiento, habilidades y actitudes en situaciones auténticas o muy parecidas a la realidad." Al concluir esta Unidad, el alumno (a) podrá identificar las características de la acción de inconstitucionalidad que contempla la fracción II del artículo 105 de la Constitución basadas precisamente en el modelo del Derecho Europeo de origen, éste si** un nuevo instrumento **de control constitucional (que no existía en México), aparte de ser la** única **vía posible de impugnación directa de leyes electorales en nuestro sistema.**

CONTENIDO

DURACION: 6 horas

5.1.- Breve inducción sobre la importancia del tema.

5.2.- El modelo y origen histórico de la acción de inconstitucionalidad.

5.3.- Concepto. Sujetos legitimados para promover la acción de inconstitucionalidad.

5.4.- Supuestos de procedencia. ¿Quiénes son parte?

5.5.- Etapas del procedimiento ante la SCJN, desde la presentación de la demanda Hasta sentencia.

5.6.- Medidas cautelares.

5.7.- Efectos y alcance de la sentencia.

5.8.- La acción de inconstitucionalidad como única vía posible para impugnar la Inconstitucionalidad de normas generales en materia electoral.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD 6: MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL

COMPETENCIA: **En la etapa disciplinaria y terminal de la carrera, los alumnos (as) tienen la oportunidad de participar en " proyectos de vinculación con valor en créditos que permiten a los estudiantes realizar estancias de aprendizaje en los sectores productivo y social, lo que fortalece el modelo educativo con el aprendizaje del alumno en el ambiente de su profesión." En este caso, desarrollan habilidades para distinguir las reglas de procedencia y analizar casos concretos mediante la técnica de jerarquización.**

CONTENIDO **DURACION**: 6 **horas.**

6.1.- Breve inducción al tema.

6.2.- El proceso de **judicialización de los conflictos electorales** en México.

6.3.- El juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

6.4.- El juicio de revisión constitucional electoral.

6.5.- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como autoridad terminal en la solución de conflictos electorales.

6.7.- El nuevo sistema de control constitucional y la facultad del TE PJF, para inaplicar leyes contrarias a la Constitución o alguna disposición contenida en un tratado internacional suscrito por México, en materia de derechos humanos.

6.8.- Los precedentes más importantes en esta materia, según sentencias de la CoIDH.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD 7: LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD.

COMPETENCIA: **En la etapa disciplinaria y terminal de la carrera, los alumnos (as) tienen la oportunidad de participar en " proyectos de vinculación con valor en créditos que permiten a los estudiantes realizar estancias de aprendizaje en los sectores productivo y social, lo que fortalece el modelo educativo con el aprendizaje del alumno en el ambiente de su profesión." En este caso, desarrollan habilidades para distinguir las reglas de procedencia y pueden elaborar demandas de amparo directo e indirecto.**

CONTENIDO **DURACION**: 6 **horas.**

7.1 Breve inducción al tema.

7.2.- Antecedentes más importantes de esta nueva figura según la reforma Constitucional de 2011.

7.3.- Supuestos generales de procedencia de la Declaratoria General de Inconstitucionalidad.

7.4.- Reglas previstas en la Ley de Amparo de 02 de abril de 2013, en esta materia.

7.5.- La improcedencia de la Declaración General de Inconstitucionalidad en materia tributaria.

7.7.- Crítica al supuesto de exclusión en el ámbito fiscal o tributario.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD 8: LA JURISPRUDENCIA.

COMPETENCIA: La vinculación de los alumnos mediante estancias o prácticas, en un ambiente real de trabajo profesional, fortalece el aprendizaje de los aspectos teóricos. En este caso, desarrollan habilidades para aplicar las reglas sobre la Jurisprudencia en el juicio de amparo, como verdadera herramienta de apoyo de todo profesional del derecho, en su labor cotidiana de estudiar, analizar cada caso concreto para sustentar jurídicamente sus demandas, recursos y promociones en el caso de los abogados postulantes y justiciables en general, así como funcionarios, jueces y magistrados.

CONTENIDO **DURACION: 6 horas.**

8.1.- Breve inducción al tema y su importancia como herramienta de trabajo del licenciado en derecho.

8.2.- Concepto de Jurisprudencia. Antecedentes históricos más relevantes.

8.3.- Características de la Jurisprudencia.

8.4.- Órganos facultados para crear jurisprudencia.

8.5.- Formas o sistemas para crear jurisprudencia.

8.6.- La jurisprudencia de la SCJN, correspondiente al Pleno y las Salas.

8.7.- La jurisprudencia de los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Plenos de Circuito.

8.8.- Interrupción y modificación de la jurisprudencia.

8.9.- Clasificación doctrinaria de la jurisprudencia.

8.10.- Publicidad.

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Tendrá la habilidad de construir una demanda de acción de inconstitucionalidad	Realizara una demanda de acción de inconstitucionalidad con todos los requisitos formales y de fondo, estableciendo los conceptos de invalides de la norma jurídica.	Literatura del área, legislación, jurisprudencia .	12 horas
2	Tendrá la habilidad de formular una demanda de controversia constitucional;	Realizara una demanda de controversia constitucional con todos los requisitos formales y de fondo, estableciendo la invasión de competencias.		12 horas
3	Tendrá la habilidad de formular recursos en materia electoral.	Presentará un recurso de revisión en contra de sentencias constitucionales conforme a la Ley de Amparo.		8 horas

VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se trabajara aplicando preferentemente la técnica de análisis de casos utilizando para ello la contratación de hechos facticos con la legislación aplicables vigente a través de ejercicios individuales y grupales que permitan evaluar la asimilación del conocimiento a fin de que sean capaces de emitir razonadamente posiciones respecto al enfoque y solución de casos concretos.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios. Se propone que preferentemente se establezcan los siguientes criterios de evaluación

Participación individual y en equipo	20%
☐ Carpeta de ejercicios y practicas	20%
☐ Tres exámenes escritos	50%
☐ Actitud positiva en clase	10%
	100 %

.

☐ Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
-DERECHO DE AMPARO, Héctor Fix-Zamudio y Eduardo Ferrer Mac Gregor, Porrúa, México, 2011. - EL NUEVO JUICIO DE AMPARO, Guía de la reforma constitucional y la nueva Ley de Amparo Eduardo Ferrer Mac Gregor y Rubén Sánchez Gil, UNAM, Porrúa, IMDPC, México, 2013. - CURSO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, Coordinadores Eduardo Ferrer MacGregor y Juan Manuel Acuña, Porrúa México, 2011. - INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LA DEFENSA DE LA CONSTITUCION EN EL ORDENAMIENTO MEXICANO, Héctor Fix-Zamudio, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, segunda edición, México. 1998. CONSTITUCIÓN POLÍTICAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Miguel Carbonell, Editorial Porrúa, edición actualizada 2013. LEY DE AMPARO, Diario Oficial de la Federación de 02 de abril de 2013.	Ferrajoli, Luigi, *SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SUS GARANTIAS*, Traducción de Miguel Carbonell, Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, Editorial Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2010. Sánchez Sánchez, Alejandro, *DERECHO CONSTITUCIONAL LOCAL. REFERENTE. EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA*, Editorial Universitaria UABC, México, 2012. Sánchez Sánchez, Alejandro, *El cuarto elemento de la democracia. Responsabilidad en el servicio público*, Editorial Universitaria UABC, México, 2012. Luna Cruz Sixto, PRINCIPALES DEFECTOS DE LA LEY DE AMPARO EN MATERIA DE RECURSOS, Editorial ILCSA, México, 2013. Fuentes Electrónicas www.biblioteca.uabc.mx www.biblioteca.mincyt.gov.ar